



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00650-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la renuncia del poder presentada por la apoderada del señor HENRY ANTONIO HERRERA ORTIZ y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. GERMÁN ALONSO GONZÁLEZ FRANCO al poder que le fuera conferido por el citado señor.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que la misma le fue remitida al correo de este.

Atendiendo el correo que obra bajo el radicado 35 del expediente, presentado por el demandado mediante el cual solicita aplazamiento de la audiencia por no contar con apoderado de confianza, dada la renuncia de su abogado.

En consecuencia, se fija nueva fecha para adelantar la audiencia programada por auto de fecha 04 de octubre de 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., se señala la hora de las **10.00 AM** del día **6** del mes de **JUNIO** del año **2024**.

Se requiere al demandado para que se sirva conferir poder a un abogado de confianza a fin de que lo represente dentro del proceso, indicándole que deberán asistir a la fecha y hora indicada, informándole que la audiencia se aplaza por **ÚNICA VEZ**.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022

HOY: 19 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP